cabildo

En la villa de los Alcaldes de Almaraz fueron vistos diez de mes de Julio de mill e quinientos e treinta e quatro años se juntaron en cabildo en la sala de ayuntamiento desta villa segun lo han de uso e costumbre de se juntar los mas de los vezinos della estando presentes los señores Alcaldes ordinarios Pedro de Ayala e Alonso Gallardo e Juan Gallardo regidores e Juan Baltanas e Juan de la Fuente Yeguas e Luys de Cazalla Juan de Loriedo e otros ayuntamiento de la tierra e cabildo e gente della

Ordenanças de la Alcaldia

Y Acordaron que por quanto por parte de los Alcaldes de la hermandad desta villa e su tierra a este ayuntamiento fue fecha relacion que en la villa de Oropesa e otras partes de la Hermandad se han hecho ciertas ordenanças sobre el oficio de los Alcaldes de la dicha Hermandad e que por quanto el oficio de los dichos Alcaldes es muy necesario para la buena gobernacion de la tierra e para que los malhechores sean castigados e no anden sueltos por la tierra e para que los caminantes anden seguros por los caminos e para que los vezinos e moradores de la tierra puedan vivir e labrar sus heredades e haziendas sin temor de ser robados e muertos e para que los dichos Alcaldes puedan mejor usar e exercer sus oficios e para que los malhechores sean mejor castigados e no anden sueltos por la tierra e para que los caminantes anden seguros por los caminos e para que los vezinos e moradores de la tierra puedan vivir e labrar sus heredades e haziendas sin temor de ser robados e muertos e para que los dichos Alcaldes puedan mejor usar e exercer sus oficios

Carta de justicia nuestra Señora

Y Acordaron que por quanto Nuestro Señor Rey e Reina nuestros señores por su carta de justicia nos mandaron que cada e quando que fuesemos requeridos por parte de Juan Gallardo regidor desta villa en nombre de la Reina nuestra señora que hiziesemos justicia a los malhechores que en esta villa e su tierra hiziesen delitos e que no diesemos lugar a que los malhechores anden sueltos por la tierra e que hiziesemos justicia a los caminantes que anden seguros por los caminos e que hiziesemos justicia a los vezinos e moradores de la tierra que puedan vivir e labrar sus heredades e haziendas sin temor de ser robados e muertos

Y Acordose de pregonar que todos los que en esta villa e su tierra hizieren delitos que no diesemos lugar a que los malhechores anden sueltos por la tierra e que hiziesemos justicia a los caminantes que anden seguros por los caminos e que hiziesemos justicia a los vezinos e moradores de la tierra que puedan vivir e labrar sus heredades e haziendas sin temor de ser robados e muertos

Y Se hizieron los pesos y medidas de quatro en quatro meses por la justicia e regidores e diputados de la tierra segun se hizo la otra vez

Y Acordose que por los pesos y medidas de Juan de Vazquez e cada uno de los justicias e regidores de la tierra se hizieron los pesos y medidas que se hizieron por la tierra e que se hizieron por la tierra e que se hizieron por la tierra